

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
ACCIONANTE	Frank Henry Sierra Hayer y Otros
ACCIONADA	Credicorp Capital Fiduciaria S.A. como administradora y vocera del Fideicomiso de Administración FAI Promotora Laureles y Promotora Laureles S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 018-2020-00121-00
DECISIÓN	Ordena remitir expediente.

Medellín once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente respuesta a oficio 0038, proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur, quien solicita aclaración al oficio de embargo, respecto al numero de cedula de uno de los demandantes.

Por intermedio de la secretaria del Despacho, se ordena oficiar nuevamente.

De otro lado, y como quiera que la parte recurrente sustentó el recurso de apelación dentro del término otorgado por el Despacho, se procede a la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín -Sala Civil-, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

3. (firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 119 fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 12 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b264457bb60780d87c257e77e4a053e4c1b15c1cb57f49e24a871d5fee1e4244**
Documento generado en 11/08/2021 03:10:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>